



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **3590** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

NTR.
EXTE. N° 1050-660-24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de agrupamiento de la Sra. Noemi Roxana Imai, D.N.I. N° 30.246.257, Personal de Planta Permanente, Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General al Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Imai pertenece a Planta Permanente, cumpliendo funciones Administrativas en la Escuela de Comercio N° 2 "27 de Abril Día Grande de Jujuy", habiendo sido recategorizada a la Categoría 04 por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente.

Que, según lo establece el Artículo 5° de la Ley 3161/74 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy: *"Todo el personal nombrado con carácter permanente tiene derecho a ser incorporado a la carrera administrativa, la cual está dada por el progreso del agente administrativo dentro de los niveles escalafonarios"*.

Que, el Artículo 133° de la mencionada Ley, establece que: *"Para el cambio de agrupamiento serán de aplicación las siguientes normas: 1.- Que exista vacante en el agrupamiento respectivo; 2.- Reunir las condiciones que establecen para el ingreso respectivo agrupamiento o la promoción a la categoría en que deba revistar ... 5.- El cambio de agrupamiento se producirá en la misma categoría que tenga asignada el agente o en la inicial del nuevo agrupamiento, si esta fuera mayor que aquella en que revista al momento de producirse el cambio"*.

Que, el Agrupamiento Administrativo incluye el personal que desempeña tareas principales de ejecución, complementaria, auxiliares o elementales, conforme lo dispone el Artículo 109° de la citada Ley.

Que, para el cabal cumplimiento de los extremos que la normativa vigente exige, las tareas propias del agrupamiento al que la agente solicita el cambio, deben formar parte de la labor habitual y cotidiana, extremo que se cumplimenta.

Que, obra informe de competencia del Departamento Costo y Presupuesto del Ministerio de Educación, a través del cual hace notar que de acuerdo a lo solicitado por la agente, implicaría solo un cambio de agrupamiento y no una mayor erogación presupuestaria.

Que, obra dictamen de la Dirección Provincial de Personal del cual surge que no existe obstáculo legal a efectos de dar trámite favorable para el cambio de agrupamiento.



CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA

PROF. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III.2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

3590

-E.-

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que se encuentran dadas las condiciones para acceder al Agrupamiento Administrativo a favor la Sra. Noemí Roxana Imai.

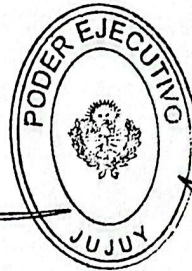
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

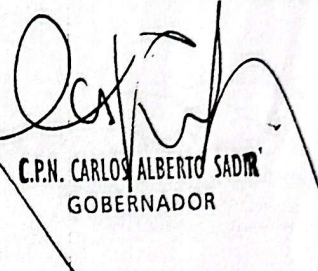
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

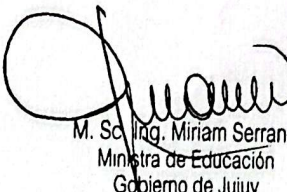
ARTÍCULO 1°.- Dispónese el Cambio de Agrupamiento de la Sra. **Noemí Roxana Imai**, C.N.I. N° **30.246.257**, Personal de Planta Permanente, Categoría 04, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General de la Escuela de Comercio N° 2 "27 de Abril Día Grande de Jujuy" al Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación